

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL
CURSO ACADÉMICO 2022/23**

ANEXO II - EDUCACIÓN PRIMARIA

Provincia: Jaén

Localidad	Código Centro	Denominación	Total Unidades Concertadas Curso 2021/2022	Propuesta de Unidades Concertadas a partir Curso 2022/23			Denegación		Observación	
					1 año	6 años	Nº Udes	Motivo	Nº Udes	Motivo
Linares	23002814	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	1	1º de Educ. Primaria	0	2				
			1	2º de Educ. Primaria	0	1				
			2	3º de Educ. Primaria	0	1			1	G
			2	4º de Educ. Primaria	0	2				
			2	5º de Educ. Primaria	0	2				
			2	6º de Educ. Primaria	0	2				
			10	TOTAL:		10				

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

OBSERVACIONES

G. Modificación de la distribución de unidades concertadas para asegurar la escolarización del alumnado matriculado en el centro.